



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

25 de septiembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO :

Las solicitudes formuladas por los Sres. HALVIDE JUAN, DNI. 20.475.126; MORENO JUAN CARLOS, DNI. 12.627.614 y NAVARRO CAROLINA BEATRÍZ, DNI. 39.663.888; personas carentes de recursos, a efectos de ayudarlos a solventar gastos por la adquisición de medicamentos y/o productos de farmacia recetados por prescripción médica;

Que la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada mediante asistentes sociales de la Subsecretaría de Salud Social avalando la solicitud de ayuda económica requerida, verificando asimismo la necesidad y urgencia con que cuentan los recurrentes de contar con estos medicamentos o productos para mejorar sus condiciones de salud,

Que los fármacos requeridos fueron provistos por la Farmacia "LÓPEZ" propiedad de la Sra. LÓPEZ FABIANA ANDREA,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase subsidio de Pesos TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO con 26/100 (\$ 3.248,26) a favor del Sr. HALVIDE JUAN, DNI. 20.475.126; de Pesos OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE con 95/100 (\$ 8.659,95) a favor del Señor MORENO JUAN CARLOS y de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO con 91/100 (\$ 9.724,91) a favor de la Sra NAVARRO CAROLINA BEATRÍZ, DNI. 39.663.888; para la adquisición de medicamentos y otros elementos farmacéuticos recetados por prescripción médica, requeridos por ante la Subsecretaría de Salud la cual ha verificado la necesidad de contar con los mismos y la carencia de recursos de las requirentes.

Artículo 2º: Autorizar a emitir el importe total de las ayudas asignadas según artículo precedente que asciende a la suma de Pesos VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES con 12/100 (\$ 21.633,12) a favor de FARMACIA LÓPEZ de LÓPEZ FABIANA ANDREA, CUIT. 27-18461183-5, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 05-01.00.00 5.1.4.0. "Ayudas sociales a personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.905

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte